



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 19302/2011
Córdoba, 15 de agosto de 2011

VISTO:

- La nota presentada por el Lic. Gabriel Marinetti, Director de la Escuela de Tecnología Médica, solicitando autorización para dictar una nueva cohorte del Plan de Equiparación del Título de Licenciado en Producción de Bio- Imágenes de la Escuela de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

- Que, la motivación rectora de esta petición se debe a que un número importante de egresados de esta Unidad Académica, con los títulos de Auxiliar Técnico en Radiología, Técnico de Radiología y Técnico en Radiología y Terapia Radiante, egresados de la Ex- Escuela de Auxiliares de la Medicina, Universidad Nacional de Córdoba, no han podido realizarla con anterioridad;
- Que, por R.H.C.D. N° 657/96-59/97-2206/98 y R.H.C.S. N° 136/97-626/98 se aprueba el Plan de Equiparación de Títulos para los años 1996, 1997 y 1999 (fojas 2 a 6);
- Que, por Resolución Ministerial N° 969/98 se otorgó validez nacional al título de Licenciado en Producción de Bio- Imágenes- Ciclo de Licenciatura- que expide la Universidad Nacional de Córdoba (fojas 7 a 11);
- Que, de fojas 12 a 13, se acompaña petitorio realizado por egresados de la Escuela de Tecnología Médica;
- Que, de fojas 19 a 20, se adjunta Plan de Estudios, nómina de docentes y modalidad de cursado;
- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Secretaria Académica de esta Facultad, Prof. Dra. Patricia Paglini (fojas 12 vta.);
- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 28 de julio de 2011 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Escuelas;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la apertura del Plan de Equiparación del Título de Licenciado en Producción de Bio- Imágenes, para Auxiliares Técnicos en Radiología, Técnicos de Radiología y Técnicos en Radiología y Terapia Radiante, egresados de la entonces Escuela de Auxiliares de la Medicina, Universidad Nacional de Córdoba, teniendo en cuenta el Visto Bueno de Secretaría Académica de esta Facultad.

Artículo 2º: Protocolizar y Elevar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°:
RP.mg.smz



Firma y sello de Prof. Dr. Gustavo L. Irioo, Decano, Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Córdoba

655